

El Senado avaló la postulación de Teresa Day como Ministra de la Suprema Corte



El pliego de la postulante del Gobernador Rodolfo Suarez, María Teresa Day, recibió el acuerdo del Senado en la votación secreta. Con los 23 votos oficialistas, logró el aval. La oposición en su totalidad, 16 bolillas, no votó

En una sesión presidida por el vicegobernador Mario Abed, Senadores prestaron acuerdo para que la abogada María Teresa Day ocupe el cargo de Ministra de la Suprema Corte de Justicia. Además se aprobaron los pliegos de Mirna Elisa Montaldi, Juan Manuel Pina González y Gabriel Bragagnolo quienes fueron sugeridos por el Ejecutivo como Jueces Penales Colegiados de la Primer Circunscripción Judicial.

Al comienzo de la sesión de acuerdo, Mario Abed leyó una nota remitida por el presidente del bloque de Senadores del Frente de Todos, Lucas Ilardo quien informó que los legisladores que componen el mismo, no participarían de la votación.

Vale destacar que durante la Audiencia Pública, la postulante a ocupar el cargo de Ministra de la Suprema Corte de Justicia obtuvo 4549 adhesiones y 419 impugnaciones. En tanto que la Dra. Montaldi obtuvo 242 adhesiones, Pina González 217 avales y

Bragagnolo 280 acompañamientos. Los últimos tres postulantes no recibieron impugnaciones.

Durante la sesión, la senadora Mercedes Rus defendió la postulación de Day. Explicó las reformas que llevó adelante la profesional en la Justicia local. “Ella fue protagonista de la implementación de las últimas reformas del anterior gobierno. De la oralidad, la mediación, del paso de una investigación escrita casi inquisitiva a audiencias que ponen a jueces, fiscales y defensores de cara con la víctima y con el imputado, y de esta forma con la sociedad toda. De la ampliación del horario de audiencias de mañana y de tarde, y cuantas cosas más”, remarcó.

El senador Juan Carlos Jaliff explicó que ningún senador impugnó a ninguno de los postulantes. “Claramente la Dra. Day reúne todos los requisitos para ocupar el cargo ya que no podría haber ocupado todos los cargos que ocupó si no hubiese habido ejercicio de la profesión”, sostuvo el legislador.

El presidente Provisional además comunicó que la postulante a la Corte no sólo supera los requisitos para ejercer el cargo para el que fue postulada, sino que los duplica. “Tiene en el ejercicio de la profesión, 24 años, o sea que duplica lo que exige la Constitución. La decisión que tomemos hoy es irreversible, y será una voluntad de la Cámara de Senadores”, profundizó.

Asimismo el legislador Pablo Priore del bloque PRO defendió la trayectoria de la abogada, mientras que el senador Lautaro Jiménez criticó la postulación de Day y remarcó que su bloque (FIT) no iba a participar de la votación del pliego correspondiente.

Luego de que el vicegobernador Mario Abed informara que todos los pliegos fueran aprobados por el Senado, el legislador Alejandro Diumejo solicitó que el Senado pasara a un cuarto intermedio hasta mañana 1 de julio a las 10, para que se trataran los temas que debían ponerse a consideración por el Senado durante la sesión de tablas.

Datos de Teresa Day, quien consiguió el aval del Senado

Comenzó su carrera en 1990 en el Poder Judicial, donde se desempeñó como personal técnico administrativo (1990-1996), secretaria de juzgado (1996- 1999), secretaria de Cámara (1999-2004) e inspectora del Ministerio Público, donde realizó el control de procesos en la investigación criminal (2004-2009).

Actualmente, Day se desempeña como coordinadora general del Ministerio Público de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia. Es la responsable de la organización administrativa y funcional interna para el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público en la investigación criminal. Además, se encuentra a cargo de los datos judiciales abiertos desde 2017 y es la consejera titular del Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia desde 2019.

Abogada, recibida en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza, Day cuenta con un posgrado de actualización de la Facultad de Derecho de la

Universidad Nacional de Cuyo (“El Ministerio Público Fiscal y el Querellante Particular en el sistema acusatorio”). Además, se diplomó en Control y Auditoría del Sector Público, en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCuyo.

Desde 2011 y hasta 2020 fue miembro titular del Tribunal Calificador en Concursos de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de funcionarios y personal jerárquico. Fue docente de cinco cátedras, ha interactuado en innumerables trabajos de investigación y es la redactora de publicaciones relacionadas con la niñez y con la Justicia abierta. También hemos sido expuestos en programas de capacitación del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal y en jornadas y congresos internacionales y nacionales.

Desde 2016 colabora con el Gobierno en la producción y redacción de distintos proyectos de ley, como: registro de libertad condicional, modificación de prisión preventiva, la ley orgánica del Ministerio Público Fiscal, la ley orgánica del Ministerio Público Fiscal de la Defensa, las modificaciones al registro provincial de ADN.

Además de la transformación de las fiscalías correccionales, la implementación del sistema de Cámara Gesell, la implementación del Código Procesal Penal, el fuero penal colegiado de la provincia, la ley de tránsito de la provincia, el Código Contravencional, el procesal de familia y violencia familiar, la extinción de dominio y el de desarmadero y autopartes.

¿Cómo se desarrolló la votación?

Dadas las condiciones especiales por el aislamiento social preventivo que existe en la provincia, el Vicegobernador Mario Abed firmó una resolución en la cual se determinaba el protocolo especial para esta sesión de acuerdos realizada hoy. De esta manera la Resolución número 5 indicaba que en el capítulo III del Reglamento Interno de la Cámara establecía las disposiciones especiales respecto de las sesiones de Acuerdo y votación secreta dispuesta por el artículo 83 de la Constitución de Mendoza.

De esta manera se resolvió que todos los senadores y senadoras debieron concurrir a sus respectivas oficinas en el Edificio legislativo para la votación, con el acompañamiento de una persona. Participaron de la sesión desde su oficina y una vez constituida la junta escrutadora se instrumentó de la siguiente manera el proceso de votación:

- a) Se realizó por bloque, por orden alfabético y de acuerdo a lo que establece el artículo 40 del Reglamento Interno de la Cámara.
- b) La Junta escrutadora fue convocando de a cinco (5) senadores en el orden establecido en el punto anterior, desde sus oficinas a los Pasos Perdidos, allí esperaron la disposición del Secretario actuante para el ingreso al recinto donde estaba la urna. En la espera se respetó el distanciamiento social, esto lo hicieron en el Salón de los Pasos Perdidos.
- c) Después de votar volvieron a sus oficinas para continuar con la sesión en línea.



Se dispuso también que en el recinto sólo estuvieran presentes los presidentes de los distintos bloques.

Fuente: Jornada